



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-17/2017

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL,
COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE
PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO, SECRETARIA
EJECUTIVA TODAS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA.

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.-----

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el veinticinco de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes oficio CRPPyF/052/2017, signado por Daniel García García en su carácter de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite copia simple del acta estenográfica relativa a la garantía de audiencia otorgada al Partido de Baja California, celebrada el diecisiete de mayo de este año, así como copia simple de la lista de asistencia de la audiencia ya mencionada, presentados en atención al requerimiento hecho mediante proveído de veintidós de mayo, dictado dentro del Recurso de Inconformidad citada al rubro.-----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracción XIII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 291, fracción II, 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se tiene a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en tiempo y forma desahogando la vista ordenada mediante proveído de veintidós de mayo del año en curso en los términos a que se contrae su escrito de cuenta, mismo que se agrega al presente

✱

Recurso de Inconformidad para que obre como corresponda; y toda vez que se advierte que el acta estenográfica de audiencia de fecha diecisiete de mayo del año en curso fue remitida en copia simple, requiérase para que en el plazo de veinticuatro horas remita a este Tribunal en copia certificada ésta o en su caso el acta correspondiente. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOLE** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS